



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.81
29 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 81a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 15 de diciembre de 1989, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GARBA (Nigeria)
más tarde: Sr. SALLAH (Gambia)
(Vicepresidente)

- Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [49]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [50]
- Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua: informe de la Primera Comisión [51]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme: informe de la Primera Comisión [52]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [53]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [54]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [55]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [56]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [57]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [58]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa [59]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Primera Comisión [60]
- Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión [61]
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión [62]
- Desarme general y completo [63]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Enmiendas

- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [64]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [65]
- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Primera Comisión [66]
- Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz [67]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [68]
- Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme: informe de la Primera Comisión [69]
- Educación e información para el desarme: informe de la Primera Comisión [151]
- Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión [70]
- Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe de la Primera Comisión [71]
- Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [72]
- Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas: informe de la Primera Comisión [73]

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMAS 49 A 69, 151 Y 70 A 73 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA RESOLUCION 43/62 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/771)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/772)

ENMIENDA DEL TRATADO POR EL QUE SE PROHIBEN LOS ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN LA ATMOSFERA, EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DEBAJO DEL AGUA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/773)

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/774)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/775)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/776)

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/777)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/778)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/779)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/780)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/781)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/44/810)

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/782)

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/44/783)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS): INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/44/784)

DESARME GENERAL Y COMPLETO:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/785)

b) ENMIENDAS (A/44/L.59)

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/786)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/44/810)

AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/787)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: INFORME DE
LA PRIMERA COMISION (A/44/788)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/789)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/44/869)

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/790)

OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACION DE ARMAMENTOS Y DE DESARME: INFORME
DE LA PRIMERA COMISION (A/44/791)

EDUCACION E INFORMACION PARA EL DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/44/792)

CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/819)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL
MEDITERRANEO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/820)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/44/821)

ENFOQUE GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME
DE LA PRIMERA COMISION (A/44/822)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, deseo señalar a los representantes que en lo que se refiere a las votaciones vamos a proceder en la misma forma que en la Primera Comisión. Esto significa que si las votaciones fueron registradas, nominales o separadas en la Primera Comisión, aquí se hará lo mismo. También adoptaremos sin votación aquellas recomendaciones que se aprobaron en la misma forma en la Primera Comisión, a menos que las delegaciones ya hayan notificado a la Secretaría que deseaban proceder de manera diferente.

Tiene la palabra el Relator de la Primera Comisión, Sr. Dimitris Platis, de Grecia, para presentar los informes de la Primera Comisión sobre los temas 49 a 69, 151 y 70 a 73 del programa en una sola intervención.

Sr. PLATIS (Grecia), Relator de la Primera Comisión, (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Como esta es la primera oportunidad que he tenido de dirigirme a la Asamblea, deseo, en nombre de la Primera Comisión, rendir un cálido homenaje a usted y expresarle mi reconocimiento por la forma expeditiva en que ha conducido la labor de este órgano.

De conformidad con la práctica del pasado, la Primera Comisión consideró los temas asignados a ella en tres fases generales: cuestiones relativas al desarme, la cuestión de la Antártida y la paz y la seguridad internacionales.

Durante el actual período de sesiones se asignaron a la Primera Comisión 26 temas del programa. Los temas 49 a 69 y 151 estaban relacionados con el desarme; el tema 70 con la cuestión de la Antártida y los temas 71 a 73 con la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General tiene ante sí los informes que figuran en los siguientes documentos: A/44/771 a A/44/792 sobre los temas relativos al desarme; A/44/819 sobre la cuestión de la Antártida, y A/44/820 a A/44/822 sobre temas vinculados con la seguridad internacional.

Permítaseme pasar ahora a las cuestiones relacionadas con el desarme.

El 17 de noviembre la Primera Comisión completó su cometido sobre los 22 temas del programa relativos al desarme y aprobó 57 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, de los cuales 22 fueron aprobados sin votación.

La Comisión dedicó 27 sesiones al debate general e intercambio de opiniones sobre todos los temas relativos al desarme por espacio de más de dos semanas, desde el 17 de octubre hasta el 2 de noviembre. Con posterioridad, la Comisión dedicó dos semanas para examinar los proyectos de resolución presentados en relación con los temas relativos al desarme, incluidas las consultas oficiosas entre las delegaciones, y tomar decisiones al respecto.

En el curso del debate general las 98 delegaciones que expresaron sus posiciones celebraron el continuo mejoramiento positivo en las relaciones entre el Este y el Oeste, y pusieron de manifiesto la esperanza de que el acercamiento entre los países y alianzas militares pueda afectar pronto a aquellas regiones que todavía padecen tensiones y conflictos.

El hecho de que el número de delegaciones que expresaron su posición este año fuera menor en comparación con el año anterior no sólo debe atribuirse esta vez a la voluntad de las delegaciones de contribuir a la racionalización de la labor de la Comisión sino que también debe interpretarse como otra demostración del mejoramiento de la atmósfera reinante en una Comisión decidida a evitar las polémicas y a dedicar su período de sesiones a consultas intensivas así como a la búsqueda de la avenencia orientada a la acción.

Un obvio espíritu de cooperación estuvo presente en los trabajos de la Comisión este año, particularmente entre el Este y el Oeste. La formulación y las enmiendas de una serie de proyectos de resolución reflejaron, en cierto modo, el acercamiento político entre las dos principales alianzas militares y los progresos alcanzados en las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias.

Además, la amplia gama de cuestiones reflejadas en los 22 temas relativos al desarme que la Primera Comisión consideró y sobre los cuales tomó decisiones demuestra que, aun cuando con frecuencia recibimos noticias acerca de cuestiones bilaterales, la seguridad mundial todavía tiene que complementarse mediante soluciones discutidas y acordadas por la comunidad internacional en su conjunto en el plano multilateral.

En vista de lo expuesto, la Comisión, consciente del diferente clima político prevaleciente a niveles bilateral y regional de desarme, trató de alguna manera de adaptarse a las nuevas realidades políticas. Prueba de esto es el tiempo dedicado a las consultas en todas las etapas del período de sesiones debido a la voluntad de reducir el número de proyectos de resolución a examinar - 63 en comparación con 74 del año pasado - y también, en cierto modo, a la necesidad de algunos de reevaluar sus posiciones. A este respecto, desearía señalar simplemente que se negociaron 35 revisiones hasta muy avanzado el período de sesiones.

Al igual que en los años anteriores, un vasto número de proyectos de resolución estaban relacionados con diversos aspectos nucleares del desarme, tales como la prevención de la guerra nuclear, la congelación de las armas nucleares, las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la enmienda

del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Sin embargo, a pesar de los 20 textos que atestiguan la importancia de estas cuestiones, otros aspectos, tales como el desarme convencional, el desarme regional, las consecuencias de la ciencia y la tecnología para la seguridad, el desarme naval, la transferencia y la conversión de armas constituyen manifestaciones de la preocupación de los Estados Miembros.

Durante el transcurso del actual período de sesiones el desarme nuclear continuó preocupando a la vasta mayoría de los Estados Miembros. Sin embargo, resulta claro que el desarme convencional está adquiriendo particular importancia a través de los años, sobre todo como consecuencia del exitoso ejemplo europeo con el proceso de seguimiento de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Contra el telón de fondo de la Conferencia de París, de la intensificación de las labores de la Conferencia de Desarme, de la Conferencia contra las armas químicas en las que participaron representantes de gobiernos e industrias, celebrada en Canberra y, más recientemente, de la ronda de conversaciones soviético-estadounidenses, la cuestión de las armas químicas mereció considerable atención y este año se aprobaron, una vez más sin votación, tres resoluciones pertinentes. En este sentido, deseo señalar que la Comisión celebró una reunión oficiosa dedicada a brindar a todas las delegaciones interesadas una explicación detallada del estado actual de las negociaciones acerca de una convención sobre la prohibición de las armas químicas.

La cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización del continente africano, debido a la capacidad nuclear de Sudáfrica, continuó también este año preocupando a la comunidad internacional en su totalidad.

Por medio del esfuerzo concertado la Comisión sólo pudo efectuar este año una modesta contribución al proceso gradual y en aumento de fomento del consenso, no sólo para mantenerlo respecto de cuestiones ya convenidas sino también para ejercer moderación y no llevar los desacuerdos hasta un punto de ruptura.

Pasando ahora al segundo tópico de la labor de la Primera Comisión, desearía que se preste atención al informe de la Primera Comisión sobre el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida" (A/44/819).

La Comisión dedicó seis sesiones - dos más que el año pasado - al debate general e intercambio de opiniones sobre este tema, las que se celebraron entre el 20 y el 22 de noviembre de 1989. Veinticuatro delegaciones tomaron parte en el debate. No se alcanzó el consenso respecto de este tema a pesar de los esfuerzos considerables desplegados por los Estados Miembros.

Dos proyectos de resolución se aprobaron mediante votaciones nominales, durante las cuales las partes en el Tratado Antártico indicaron que no participarían en la votación, tal como se refleja en el informe de la Comisión.

De conformidad con el proyecto de resolución A, la Asamblea General, entre otras cosas, ve con preocupación la participación continua del régimen de apartheid de Sudáfrica en reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y formula una vez más un llamamiento a ellas a fin de que adopten medidas urgentes para excluir a Sudáfrica de sus reuniones.

De conformidad con el proyecto de resolución B, la Asamblea reiteraría su llamamiento a que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico inviten al Secretario General o a su representante a todas sus reuniones. El proyecto de resolución también expresa la convicción de que el establecimiento, por medio de negociaciones, con la plena participación de la comunidad internacional, de la Antártida como una reserva natural o un parque mundial garantizaría la protección y conservación de su medio ambiente. También se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

La tercera parte de la labor de la Comisión se relaciona con los informes relativos a los temas sobre la paz y la seguridad internacionales, es decir, los temas 71 (A/44/820), 72 (A/44/821) y 73 (A/43/822). La Comisión examinó estos temas en conjunto durante las sesiones 47a. a 52a. inclusive, celebradas entre el 27 y el 30 de noviembre de 1989.

Con respecto al tema 71 del programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", se aprobó por consenso un proyecto de resolución en que se insta a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en las nuevas gestiones que se requieren para reducir la tirantez y promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta y con las disposiciones de la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. En este sentido, se invita al Secretario General a que, entre otras cosas, preste la debida atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región y a que, previa solicitud, preste asesoramiento y asistencia. También se le pide que informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones.

Varias delegaciones hicieron uso de la palabra sobre el tema 72 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional". Al respecto, la Comisión aprobó un proyecto de resolución en el que, entre otras cosas, se advierte con satisfacción que los conflictos y las hostilidades están cediendo el paso a la negociación, el entendimiento y la cooperación en muchos casos. Se exhorta a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, a que adopten inmediatamente medidas encaminadas a fomentar y utilizar efectivamente el concepto de seguridad consagrado en la Carta. Se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe que incluya las opiniones de los Estados Miembros sobre la Declaración.

Con respecto al tema 73 del programa, titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", la Comisión no tomó ninguna decisión.

Antes de concluir mi labor como Relator de la Primera Comisión, deseo agradecer a todos los responsables de la presentación que he hecho ante la Asamblea General. La capacidad y habilidad diplomáticas del Embajador Taylhardat, Presidente de la Comisión, permitió que se creara un ambiente de diálogo, trabajo y gran cooperación, y de ese modo la Comisión pudo concluir su labor felizmente, dentro del plazo establecido. Como Relator, agradezco profundamente su cooperación con mi tarea.

Asimismo, quiero rendir homenaje a los dos Vicepresidentes de la Comisión, mis queridos amigos los Sres. Fahmy y Mashhadi, quienes asumieron muy bien las responsabilidades de la Presidencia cuando les tocó ocupar este cargo.

Deseo también aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros de la Secretaría por la forma competente con que contribuyeron al resultado positivo de la labor de la Comisión. Especial reconocimiento cabe al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Yasushi Akashi, y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, Sr. Vasily Safronchuk.

La lista de las personas a las que quisiera agradecer estaría incompleta si no mencionara al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sohrab Kheradi, y a sus colaboradores, por su valiosa contribución. La competencia del Sr. Kheradi, su alto grado de conocimiento y su amplia experiencia contribuyeron en gran medida a la conclusión feliz y oportuna de la labor de la Comisión.

Para mi país y para mí ha sido un gran honor prestar servicios a los Estados Miembros como Relator de esta importante Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se formula ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Primera Comisión, que se está considerando en estos momentos.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

La posición de las delegaciones sobre las distintas recomendaciones de la Primera Comisión fueron expuestas con claridad en la Comisión y ha quedado constancia de ellas en las actas oficiales correspondientes.

Recuerdo a los representantes que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Asimismo, recuerdo a los representantes que, también de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

En primer lugar, vamos a ocuparnos del informe de la Primera Comisión sobre el tema 49 del programa, titulado "Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco)".

Invito a los representantes a que presten atención al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Cuba, Francia.

Por 147 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/104).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido nuestro examen del tema 49 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/772) sobre el tema 50 del programa, titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, China, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía.

Por 136 votos contra 3 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/105).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De este modo termina nuestro examen del tema 50 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/773) sobre el tema 51 del programa, titulado "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía.

Por 127 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/106).

Sr. STEFANINI (Francia) (interpretación del francés): Quisiera que figure en el acta que la delegación de Francia no ha participado en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/44/773 por las razones que expusimos en la Primera Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 51 del programa.

A continuación pasamos al informe de la Primera Comisión (A/44/774) sobre el tema 52 del programa, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme".

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 145 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/107).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 52 del programa.

A continuación pasamos al informe de la Primera Comisión (A/44/775) sobre el tema 53 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio". La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/108).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado nuestro examen del tema 53 del programa.

Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión (A/44/776) sobre el tema 54 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kampuchea Democrática, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Francia, República Democrática Alemana, Islandia, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Luxemburgo, Madagascar, Mongolia, Myanmar, Países Bajos, Noruega, Polonia, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 116 votos contra 3 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/109).*

* Posteriormente, la delegación de Nicaragua informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen el tema 54 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/777) sobre el tema 55 del programa, titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

La Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe que se adopte el proyecto de decisión. La Primera Comisión aprobó este proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 55 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/778) sobre el tema 56 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares".

Señalo ahora a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 131 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/110).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 56 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 57 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/44/779).

Invito a la Asamblea General a examinar ahora el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe (A/44/779).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Brasil, India, Estados Unidos de América.

Por 151 votos, contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/111).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 57 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 58 del programa, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (A/44/780).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 13 de su informe (A/44/780).

Se ha pedido votación registrada por separado sobre los párrafos undécimo y decimoctavo del preámbulo y sobre los párrafos 1, 3 y 8 de la parte dispositiva que figuran en el párrafo 13 del informe de la Primera Comisión. Si no hay objeciones, someteré primero esos párrafos a votación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, se somete a votación el undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México,

Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 139 votos, contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el decimoctavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 137 votos, contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el decimoctavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el párrafo 1 del proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 136 votos, contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

* Posteriormente, la delegación de Uganda informo a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el párrafo 3 del proyecto de resolución. Se ha pedido votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 139 votos, contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el párrafo 8 del proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 139 votos, contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samca, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Por 153 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 44/112).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido de esta manera el examen del tema 58 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/781) sobre el tema 59 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa".

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está contenido en el documento A/44/810.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 147 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/113 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal,

Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Alemania, República Federal de Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España.

Por 137 votos contra 4 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/113 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido de esta manera el examen del tema 59 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/782) sobre el tema 60 del programa, titulado "Prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas".

La Primera Comisión no presentó ninguna propuesta sobre el tema 60 del programa.

Hemos concluido así nuestro examen de este tema del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/783) sobre el tema 61 del programa, titulado "Reducción de los presupuestos militares".

La Asamblea procederá a adoptar ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/44/783).

Someto ahora a votación el proyecto de resolución A, titulado "Reducción de los presupuestos militares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argelia, Brasil, Dinamarca, Egipto, Islandia, India, Iraq, Israel, Japón, Jordania, Noruega, Arabia Saudita, Somalia, España, República Arabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Yemen.

Por 116 votos contra 10 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/114 A).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución B, titulado "Presupuestos militares".

Se ha pedido votación registrada.

* Posteriormente, la delegación de la Jamahiriya Arabe Libia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Angola, Bahrein, Cuba, Egipto, India, Iraq, Jordania, Arabia Saudita, Somalia, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Yemen, Zambia.

Por 127 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/114 B).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido de esta manera nuestro examen del tema 61 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/784) sobre el tema 62 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 16 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/115 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la concertación de una convención sobre las armas químicas". También fue aprobado sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/115 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pasamos al proyecto de resolución C, titulado "Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción".

La Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 44/115 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta forma concluye el examen del tema 62 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/785) sobre el tema 63 del programa, titulado "Desarme general y completo".

En relación con una de las recomendaciones que figuran en el párrafo 65 de este informe, el proyecto de resolución N, la Asamblea tiene ante sí una serie de enmiendas que figuran en el documento A/44/L.59.

Doy la palabra a la representante de Colombia, que desea presentar las enmiendas al proyecto de resolución N que figuran en el documento A/44/L.59.

Sra. URIBE de LOZANO (Colombia): La delegación de Colombia quiere llamar la atención de la Asamblea General sobre el documento A/44/L.59, del 12 de diciembre del año en curso. Ese documento representa esfuerzos conjuntos que conducen a un texto enmendado del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, titulado "Transferencias internacionales de armas", adoptado por la Primera Comisión en su 38a. sesión, del 16 de noviembre.

Los patrocinadores, en aras del valor que atribuyen al logro de un consenso en las cuestiones del desarme y conscientes de las inquietudes y del espíritu de avenencia manifestadas por las delegaciones de los Estados que se abstuvieron en la votación de este proyecto de resolución en la Primera Comisión, desean presentar a la consideración de esta Asamblea las siguientes enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, que figuran en el documento A/44/L.59 antes citado.

En el primer párrafo del preámbulo se sustituiría la palabra "Recordando" por "Tomando nota de". Los párrafos segundo, tercero y cuarto del preámbulo quedan suprimidos. En el quinto párrafo del preámbulo se sustituirían las palabras "Acogiendo también con satisfacción" por "Observando". En el séptimo párrafo del preámbulo se sustituirían las palabras "Teniendo en cuenta" por "Observando también". Por último, en el párrafo 1 de la parte dispositiva se sustituiría la palabra "Insta" por "Invita".

Estas enmiendas han sido hechas como una concesión de los patrocinadores a aquellas delegaciones que han querido votar a favor del proyecto de resolución y unirse a un consenso. Desafortunadamente, una delegación, en el curso de la mañana, ha pedido votación registrada. Sin embargo, queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer todos los esfuerzos que se han hecho por conciliar las opiniones de varias delegaciones que pese a sus reservas sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.37 estarían ahora dispuestas a unirse, si no ya a un consenso, a apoyar el proyecto de resolución tal como quedaría enmendado. Sin embargo, aunque se haya pedido una votación registrada, yo le solicito a esa delegación que reconsidere esa posición si es que realmente le da al consenso el valor que le atribuimos los demás.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con respecto a las enmiendas que acaba de introducir la representante de Colombia, deseo señalar que dichas enmiendas, que figuran en el documento A/44/L.59, han de ser consideradas en el momento oportuno, cuando examinemos el proyecto de resolución N.

La Asamblea tiene ante sí 21 proyectos de resolución y, con respecto al proyecto de resolución N, las enmiendas que figuran en el documento A/44/L.59. Someteré a votación las recomendaciones de la Primera Comisión a la Asamblea una por una. Después de que se hayan realizado todas las votaciones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus votos.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 21 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 65 de su informe (A/44/785).

El proyecto de resolución A se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Togo,

Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

Por 124 votos contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/116 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 91 votos contra ninguno y 61 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/116 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución C, titulado "Desarme convencional".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 44/116 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D se titula "Desarme nuclear".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 44/116 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se titula "Información objetiva sobre cuestiones militares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka,

Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, India, Iraq, Jordania, Jamahiriya Arabe Libia, Qatar, Somalia, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Zambia.

Por 132 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 44/116 E).*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución F, titulado "Desarme convencional".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 44/116 F).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución G, titulado "Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití,

* Posteriormente la delegación de Omán comunicó a la Secretaría que no tenía intención de participar en la votación.

Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, México, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 129 votos contra 1 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 44/116 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución H se titula "Prohibición de la producción de material fisionable para armas".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía,

Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 147 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 44/116 H).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución I se titula "Medidas de fomento de la confianza y la seguridad y desarme convencional en Europa".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/116 I).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución J se titula "Conversión de recursos militares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 153 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 44/116 J).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución K se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbaños, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 134 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 44/116 K).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución L se titula "Relación entre desarme y desarrollo".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 44/116 L)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución M se titula "Los armamentos navales y el desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Por 154 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 44/116 M).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución N se titula "Transferencias internacionales de armas". A este respecto, la Asamblea tiene ante sí el documento A/44/L.59, en el que figuran las enmiendas al proyecto de resolución N.

El Representante de Colombia ha solicitado que las enmiendas sean consideradas en su conjunto. Por consiguiente, en primer lugar vamos a votar por las enmiendas al proyecto de resolución N, en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia,

Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Botswana, Pakistán, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

Por 141 votos contra ninguno y 6 abstenciones, quedan aprobadas las enmiendas al proyecto de resolución N, en su conjunto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora vamos a votar por el proyecto de resolución N, en su totalidad, tal como ha sido enmendado.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Botswana, Etiopía, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Pakistán, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe.

Por 143 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N, en su conjunto, tal como ha sido enmendado (resolución 44/116 N).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución O se titula "Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo".

La Primera Comisión lo abrobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 44/116 O).

Sr. STEFANINI (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación desea simplemente que conste en acta que no hemos participado de ese consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución P se titula "Conceptos y políticas de seguridad defensivos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría,

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 131 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 44/116 P).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución Q se titula "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución Q sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución Q (resolución 44/116 Q).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución R se titula "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia.

Por 150 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución R (resolución 44/116 R).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución S lleva por título "Desarme convencional a escala regional".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Bahrein, Bélgica, Botswana, Canadá, Cuba, Etiopía, Francia, Alemania, República Federal de, India, Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Mozambique, Países Bajos, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Por 119 votos contra 1 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución 44/116 S.*

* Posteriormente, la delegación de Zambia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución T se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución T (resolución 44/116 T).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución U se titula "Contribución de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a la paz y la seguridad internacionales".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución U (resolución 44/116 V).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos después de la votación.

Sr. BOS-BEERNINK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Una vez más se pidió a la Primera Comisión que examine un tema que, a nuestro juicio, se encuentra fuera de la esfera de sus actividades. Lamentamos que los esfuerzos por transferir este tema a la Segunda Comisión no hayan tenido éxito aún. Esta resolución condena todas las actividades de vertimiento, independientemente de las disposiciones relativas a la violación de la soberanía de los Estados. Pasa por alto el aspecto inherente a la responsabilidad de los Estados o de las compañías privadas. Hace caso omiso de la calificación de intento hostil y es confusa en tanto no hace referencia a cuestiones puramente económicas que desempeñan un papel en este contexto.

El proyecto de resolución se refiere a la Conferencia de Desarme como el foro para considerar métodos efectivos de control del uso de métodos radiológicos de guerra. La Conferencia de Desarme es, por cierto, el foro adecuado para tratar el tema de la guerra radiológica. Por lo tanto, es de suma importancia hacer una clara distinción entre el vertimiento de desechos industriales, que es un problema relativo al medio ambiente, por una parte, y el uso ofensivo y hostil de desechos radiológicos, por la otra.

Creemos que debe tratarse la cuestión del vertimiento, pero que debe hacerse en el contexto adecuado y en el foro correspondiente. Hacemos un firme llamamiento a las delegaciones interesadas para que acepten transferir este tema a la Segunda Comisión, donde se podría considerar en forma más adecuada para que su examen resultara mucho más productivo.

Sr. Van DAELE (Bélgica) (interpretación del francés): Bélgica comparte las preocupaciones de fondo que constituyen la base de la resolución R relativa al vertimiento de desechos radiactivos y apreciamos las mejoras que se realizaron durante su elaboración. No obstante, a nuestro juicio el proyecto de resolución no distingue de manera suficiente entre los desechos nucleares y los desechos industriales en general, tampoco entre el transporte de desechos nucleares y su posible utilización con fines de agresión.

Además, Bélgica considera que el tema principal de la resolución es el de los desechos radiactivos y que, por lo tanto, debería haberse considerado más bien en la Segunda Comisión.

Por todas estas razones, Bélgica ha decidido abstenerse en la votación del proyecto y manifiesta la esperanza de que puedan resolverse las dificultades del caso, a fin de llegar a un consenso en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. MAHMOOD (Pakistán) (interpretación del inglés): Quisiera explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución N, titulado "Transferencias internacionales de armas".

El Pakistán apoya todos los esfuerzos orientados a reducir todas las transferencias de armas, que tienen por objetivo prevenir toda acumulación de éstas en cualquier parte del mundo. Sin embargo, esta resolución trata de separar los temas y pone de relieve sólo un aspecto del desarme convencional, a saber, el de las transferencias de armas. Obra en contra de los intereses de aquellos países que no tienen una capacidad propia de producir armas para su defensa acorde con sus requerimientos de defensa. El Pakistán piensa que el tema de las transferencias de armas está totalmente vinculado con la capacidad propia de producción. Por lo tanto, ambos aspectos del desarme convencional deben examinarse simultáneamente y de manera integrada.

Dado que esas consideraciones no se reflejan debidamente, mi delegación se vio obligada a abstenerse en la votación sobre este proyecto de resolución.

Sr. REFAAT (Egipto) (interpretación del inglés): Votamos a favor del proyecto de resolución titulado "Transferencias internacionales de armas", como fuera enmendado. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a los patrocinadores, en especial a la delegación de Colombia.

Las enmiendas que se incorporaron al texto redefinieron su naturaleza en un modo que mantiene su contenido, que es de especial preocupación para los patrocinadores, pero sin afectar las opiniones de otras delegaciones, como la mía, que discrepan porque creen que el tema de las transferencias de armas es una cuestión política sumamente intrincada y no debe tratarse simplemente como una cuestión de desarme. Nuestro voto a favor del proyecto de resolución ha de ser reflejo de nuestro deseo de cooperar y examinar las cuestiones de desarme que preocupan a los diferentes miembros de la comunidad internacional, así como agradecer los esfuerzos de la delegación de Colombia. Sin embargo, esto no debe interpretarse como indicativo de ningún cambio en nuestra posición respecto del tema de las transferencias de armas, que nos impulsó a abstenernos en cuanto a la resolución 43/75 I durante la celebración de la Asamblea General el año pasado y nuevamente este año en la Primera Comisión respecto al proyecto de resolución correspondiente.

Sr. BENDJAMA (Argelia) (interpretación del francés): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución enmendado titulado "Transferencias internacionales de armas" y se abstuvo respecto del proyecto de resolución inicial en la Primera Comisión. Deseamos aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje a la delegación de Colombia por la cooperación y apertura de que ha hecho gala durante las consultas en relación con este proyecto de resolución. Dichas consultas continuaron mucho después de su aprobación en la Primera Comisión y han conducido a enmiendas sustanciales, que la han hecho aceptable a mi delegación.

No obstante, deseamos subrayar que nuestro voto a favor de este proyecto de resolución no significa en modo alguno que refrendemos la resolución 43/75 I, citada en el primer párrafo del preámbulo y respecto a la que nos abstuvimos en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. DA COSTA E SILVA (Brasil): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución N contenido en el informe de la Primera Comisión (A/44/785), como fuera enmendado en el documento A/44/L.59. Mi delegación se suma a otras que han elogiado el esfuerzo hecho por la delegación de Colombia y los demás patrocinadores para llegar a un texto que pudiera contar con el consenso.

Esto no quiere decir que mi delegación haya cambiado su opinión con relación al contenido de la resolución 43/75 I, sobre la cual se había abstenido, y al contenido del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, sobre el cual también se había abstenido.

Sr. RIVERO ROSARIO (Cuba): Mi delegación igualmente quisiera expresar que ha votado en favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, que aparece como proyecto de resolución N en el documento A/44/785, tal cual ha sido modificado por el documento A/44/L.59. Nuestra posición al votar a favor en el día de hoy ha estado en consonancia con el esfuerzo realizado por los patrocinadores y por considerar mi delegación que no tenía inconvenientes en cuanto al proyecto en cuestión. Ello no quiere decir que mi delegación no continúe teniendo los puntos de vista de fondo que expresara en el marco de la Primera Comisión el pasado año y que la llevaron a abstenerse en el texto sustantivo.

Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático) (interpretación del inglés): Mi delegación quiere expresar que su voto en el proyecto de resolución N del documento A/44/785 no supone que hayamos modificado nuestra posición respecto de la resolución 43/75 I de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su consideración del tema 63 del Programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/786) sobre el tema 64 del Programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 21 de su informe. Luego de la votación, los representantes tendrán la oportunidad de formular sus explicaciones de voto.

Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución A que se titula "Campaña Mundial de Desarme".

Se ha medido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/117 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Desarme regional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/117 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución C se titula "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía,

San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Irlanda, Israel, Japón.

Por 134 votos contra 17 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 44/117 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D se titula "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá,

Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: China, Costa Rica, El Salvador, Islandia, España.

Por 136 votos contra 13 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 44/117 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme". La Primera Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 44/117 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y del Desarrollo en América Latina y el Caribe". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución F figura en el documento A/44/810.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 153 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 44/117 F).

La Asamblea se ocupará ahora del informe de la Primera Comisión sobre el tema 65, "Avances científicos y tecnológicos y repercusión en la seguridad internacional" (A/44/787).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe. En primer término, pasamos al proyecto de resolución A, titulado "Avances científicos y tecnológicos y repercusión en la seguridad internacional".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Israel, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 137 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/118 A).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución B, "Ciencia y tecnología para el desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

* Posteriormente, la delegación de Italia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 154 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/118 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta forma hemos concluido el examen del tema 65 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/788) sobre el tema 66 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".

En primer lugar daré la palabra a las delegaciones que desean formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Vanuatu se enorgullece de ser miembro del Foro del Pacífico Meridional. También nos sentimos orgullosos de nuestras relaciones de trabajo y amistad muy estrechas con las diversas naciones y pueblos de la región del Pacífico Meridional. Por consiguiente, hemos examinado en forma especialmente cuidadosa la posición a adoptar con respecto al proyecto de resolución F, que figura en el documento A/44/788, titulado "Zona libre de armas nucleares en el Pacífico Meridional".

Por instrucciones del Gobierno de la República de Vanuatu, nuestra delegación se ha de abstener en la votación de ese proyecto de resolución. Sin embargo, lo haremos por razones que consideramos que son diferentes a las que pueden motivar la abstención de otras delegaciones. No nos abstendremos por no apoyar lo que consideramos que es el propósito fundamental del Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Meridional sino simplemente porque

consideramos que el Tratado no tiene en cuenta algunos aspectos importantes de la cuestión y porque no es tan amplio como las propias leyes y políticas nacionales de Vanuatu sobre el tema. Por consiguiente, nuestro Gobierno considera que en este momento no puede unirse oficialmente a un esfuerzo que es menos de lo que se ha comprometido a hacer.

El Tratado, conocido también como Tratado de Rarotonga, es un esfuerzo encomiable de los países de nuestra región por tratar una de las cuestiones más importantes que se enfrentan en ella. Desde la finalización de la segunda guerra mundial, el Pacífico Meridional ha sido agredido por más ensayos de armas nucleares que cualquier otra región del mundo. Esta zona también se ha visto obligada a hacer frente a varias otras cuestiones que están íntimamente vinculadas con ésta.

Vanuatu, por su parte, ha optado por una posición estrictamente no nuclear. Mi país no es ahora, nunca lo ha sido e indudablemente nunca lo será, una Potencia nuclear. Este es un compromiso muy serio sobre un tema que en Vanuatu es una cuestión no partidaria que reviste gran importancia moral, jurídica y social. En diversos foros internacionales hemos seguido manifestando nuestra insatisfacción por el hecho de que el Pacífico Meridional sea utilizado por otros para ensayar sus armas nucleares. No podemos comprender los motivos por los cuales la tierra, el agua y todo el medio ambiente del Pacífico Meridional tengan que ser violados y arruinados, especialmente cuando el actual ambiente internacional parece sugerir que los arsenales nucleares pronto serán desmantelados en lugar de ampliados. Preguntamos una vez más: ¿contra quién han de ser usadas las armas que hoy se ensayan en el Pacífico Meridional? ¿Cuándo serían empleadas y por qué? Naturalmente, nadie puede dar una respuesta razonable. Por consiguiente, nosotros - y, estamos seguros, nuestros vecinos - continuaremos manifestando nuestras preocupaciones sobre esta cuestión hasta que la moderación y la sensatez prevalezcan y los ensayos nucleares que realizan otros países no amenacen más el futuro de aquellos que construyeron sus hogares en el Pacífico Meridional y aman su tierra, sus aguas y sus poblaciones.

Sr. ERI (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Papua Nueva Guinea es firme partidaria de la idea de un Océano pacífico y un mundo desnuclearizado. Estamos igualmente preocupados en lo que se refiere a la protección de nuestro ambiente y de los recursos naturales de la región del Pacífico Meridional. El hecho de que nuestro Gobierno ratificara recientemente el Tratado de Rarotonga y la Convención para la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales del Pacífico Sur es prueba de ese compromiso. Como destacó el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en su declaración en el debate general, el 12 de octubre de 1989:

"Tomados conjuntamente con acuerdos sobre pesquerías y otros aspectos económicos, constituyen piedras angulares para la protección del medio ambiente en la región del Pacífico Meridional y para la administración y desarrollo de sus vastos recursos marinos, de conformidad con los intereses de las comunidades isleñas." (A/44/PV.30, pág. 51)

El Tratado de Rarotonga representa un compromiso auténtico y sincero de todos los países de la región del Pacífico Meridional de contribuir a la seguridad regional y mundial. Papua Nueva Guinea lamenta que algunos Estados poseedores de armas nucleares no hayan tenido en cuenta los intereses de los países del Pacífico Meridional, incluso luego de intensas consultas. Como las obligaciones establecidas en el Tratado de Rarotonga y sus protocolos exigen una evaluación sincera y honesta por parte de los Estados poseedores de armas nucleares del compromiso que hemos asumido, Papua Nueva Guinea continuará alentando a dichos países a que asuman el compromiso apropiado con este importante arreglo regional. Estamos firmemente convencidos de que si ese compromiso no se asume próximamente, entonces no podrá concretarse el objetivo primordial del Tratado.

Papua Nueva Guinea considera que es de capital importancia que la comunidad internacional tenga conocimiento de la existencia del Tratado de Rarotonga. Las dificultades que tenía mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/44/L.42 han sido superadas. Por consiguiente, Papua Nueva Guinea ha de votar a favor del proyecto de resolución F.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre los ocho proyectos de resolución y un proyecto de decisión recomendados en los párrafos 27 y 28 del informe de la Primera Comisión (A/44/788). Una vez que se hayan tomado todas las decisiones correspondientes, los representantes podrán explicar su voto.

Pasamos ahora a someter a votación el proyecto de resolución A, titulado "Programa comprensivo de desarme".

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 137 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania,

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 154 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A en su conjunto (resolución 4/119 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución B, titulado "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania,

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Chile, Colombia, Costa Rica, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel.

Por 129 votos contra 17 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/119 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución C, titulado "Informe de la Comisión de Desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 44/119 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución D, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica,

Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Dinamarca, Islandia, Israel, Japón, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 138 votos contra 8 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (Resolución 44/119 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución E, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y prevención de una guerra nuclear". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana,

Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Dinamarca, Islandia, Israel, Japón, Noruega, España.

Por 138 votos contra 11 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 44/119 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución F, titulado "Zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia,

Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 151 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 44/119 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución G, titulado "Semana del Desarme", sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 44/119 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Primera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución H, titulado "Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 44/119 H).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Primera Comisión aprobó sin votación el proyecto de decisión titulado "Cooperación internacional para el desarme", incluido en el párrafo 28 del informe de la Primera Comisión (A/44/788). ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la Argentina para una explicación de voto.

Sr. NIETO (Argentina): La posición de la República Argentina sobre el tema relativo a las zonas libres de armas nucleares es bien conocida y no es el caso explayarse en esta ocasión. Sin embargo, creemos oportuno recordar, entre otros, los siguientes elementos que entendemos deben estar siempre presentes en la constitución de estas zonas.

Deben ser el resultado de acuerdos libremente concertados entre todos los Estados de la región. Debe existir el respeto estricto del estatuto de la zona por todos los Estados, en particular por los poseedores de armas nucleares; la abstención del uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados de la zona, la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes del estatuto y por los Estados poseedores de armas nucleares, y el acceso de todos los Estados a la tecnología nuclear y a la posibilidad de desarrollar todas sus aplicaciones pacíficas.

La experiencia argentina en esta materia ha motivado que surgieran dudas acerca de la eficacia de este tipo de medidas colaterales de desarme que fueron planteadas en distintos foros sin haberse recibido respuestas satisfactorias. Por ello, la delegación argentina se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/44/L.42 en la Primera Comisión. No obstante, votó a favor del proyecto de resolución F aprobado en esta sesión plenaria, en razón de que no desea interferir en el reconocimiento internacional de una iniciativa de una región que puede llegar a reunir el conjunto de los elementos antes mencionados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 66 del programa.

La Asamblea se ocupará ahora del informe de la Primera Comisión sobre el tema 67 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz" (A/44/789).

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución en el presupuesto por programas figura en el documento A/44/869.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 137 votos contra 4 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/120).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 67 del programa.*

Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 68 del programa, titulado "Armamento nuclear israelí" (A/44/790).

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se han solicitado votaciones por separado del sexto y décimo párrafos del preámbulo y de los párrafos 2, 6 y 7 de la parte dispositiva del dicho proyecto de resolución.

Como no se formulan objeciones, someteré primero a votación esos párrafos. Ahora se va a votar el sexto párrafo del preámbulo.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

* El Sr. Sallah (Gambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Dominica, Ecuador, Grecia, Granada, Jamaica, Japón, Malawi, Malta, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Togo, Uruguay, Venezuela.

Por 101 votos contra 20 y 21 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Vamos a votar ahora el décimo párrafo del preámbulo.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chile, Dominica, Ecuador, Fiji, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, Japón, Lesotho, Malawi, Malta, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Suriname, Togo, Turquía, Uruguay, Venezuela.

Por 84 votos contra 22 y 33 abstenciones, queda aprobado el décimo párrafo del preámbulo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la votación del párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chile, Dominica, El Salvador, Fiji, Grecia, Honduras, Japón, Malta, México, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Togo, Uruguay.

Por 102 votos contra 20 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación vamos a votar el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bahamas, Benin, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Fiji, Grecia, Granada, Honduras, Jamaica, Malta, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Togo, Turquía, Uruguay, Venezuela.

Por 91 votos contra 23 y 28 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Djibouti, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Bolivia, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Checoslovaquia, Dominica, Ecuador, Fiji, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Honduras, Hungría, Jamaica, Kenya, Malawi, Malta, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Togo, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Por 78 votos contra 23 y 37 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva.*

* Posteriormente, la delegación de las Filipinas informo a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 104 votos contra 2 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 44/121).*

* Posteriormente, la delegación de Italia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, la Asamblea General ha concluido la consideración del tema 68 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 69 del programa, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme" (A/44/791).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/122).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera la Asamblea General ha concluido el examen del tema 69 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 151 del programa, titulado "Educación e información para el desarme" (A/44/792).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 149 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/123).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, la Asamblea General ha concluido el examen del tema 151 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida", (A/44/819).

Tiene la palabra el representante de Australia, quien desea explicar su voto antes de la votación.

Sr. WILENSKI (Australia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en nombre de los Estados partes en el Tratado Antártico, quienes sostienen firmemente la opinión, expresada en la Asamblea General cuando este tema se trató el año pasado, el 7 de diciembre de 1988, de que el consenso ofrece la única base realista para la consideración de la cuestión de la Antártida por la Asamblea General. Por lo tanto, las partes en el Tratado lamentan que no se haya alcanzado el consenso respecto del texto presentado en relación con este tema. Se han solicitado votaciones nominales respecto de

los proyectos de resolución relacionados con la cuestión de la Antártida. Aquellas delegaciones que han optado por no participar en la votación así lo indicarán. Solicito que la no participación quede explícitamente indicada en las actas de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea deberá adoptar ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/44/819).

En primer lugar, la Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Polonia.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones:

Botswana, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Portugal, Swazilandia.

Por 114 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 44/124A).*

* Durante la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, España, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a examinar ahora el proyecto de resolución B.

Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Guinea.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: China, Fiji, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Portugal, Swazilandia, Turquía.

Por 101 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 44/124 B).*

* Durante la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante del Perú para que explique su voto.

Sr. BELLINA (Perú): La delegación del Perú ha votado a favor del proyecto de resolución A, que figura en el párrafo 9 del documento A/44/819. Hemos procedido así en el entendimiento de que ello contribuye a reforzar el llamado de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin al injusto e inhumano sistema de apartheid. En consecuencia, el voto a favor no significa en modo alguno un cuestionamiento de los principios del derecho internacional aplicables a los derechos y obligaciones emanados de los tratados internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su examen del tema 70 del Programa.

La Asamblea va a examinar ahora el informe de la Primera Comisión (A/44/820) sobre el tema 71 del Programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/44/820). La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/125).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado nuestro examen del tema 71 del Programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/44/821) sobre el tema 72 del Programa, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/44/821).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 1 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/126).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a examinar el informe de la Primera Comisión (A/44/822) sobre el tema 73 del Programa titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas". La Primera Comisión no tomó medida alguna sobre este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado el examen del tema 73 del Programa y de todos los informes de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

